



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., diecinueve (19) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 11001-33-35-026-2017-00241-00

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO

ACCIONANTE: RODOLFO PÉREZ VALENCIA

ACCIONADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS
MILITARES

En el presente asunto, la parte actora por intermedio de apoderado, presentó demanda de nulidad y restablecimiento del derecho el 27 de julio de 2017, en contra de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares.

Estudiada la demanda, se dispuso la admisión de la misma a través de auto de fecha 18 de agosto de 2017 (fls35-35vto), el cual fue notificado por correo electrónico 17 de octubre de 2017 (fls.37-38vto), a la parte demandada, al Procurador 195 Judicial Administrativo y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

El extremo pasivo de la litis contestó la demanda dentro de la oportunidad procesal.

De manera tal que, por encontrarse el término de traslado de la demanda y de la reconvención vencido, procederá este Despacho

a llevar a cabo audiencia inicial, de conformidad con el artículo 180 del C.P.A.C.A., y por consiguiente se dispone:

FIJAR el día **primero (01) de noviembre de dos mil dieciocho (2018) a las once de la mañana (11:00 a.m)**, para celebrar la respectiva audiencia inicial.

Ahora bien, se reconoce personería para actuar como apoderado de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, al Dr. Carlos Enrique Muñoz Alfonso, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.540.668 y T.P No. 131.741 del C. S. de la J, en los términos y para los efectos del poder que obra a folio 46 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS JOSÉ QUINTERO GNECCO

Juez



**JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE
ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA**

Por anotación en **ESTADO ORDINARIO** notifico
a las partes la providencia anterior hoy **22 DE
OCTUBRE DE 2018**,
a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)



**LIZZETH VIVIANA CANGREJO SILVA
SECRETARIA**